



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

DBC.C.P.RCC.ABN.CSM.VRO.BDV

INT. N° 155-1074



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO LP 22/2015,
"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 2619,

VALPARAÍSO, 13 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 5230 de fecha 06 de agosto de 2015, por la cual se aprobó la Adición N°1 y N°2 a las Bases Administrativas Especiales, y se adjudicó a la empresa **WALDO SÁNCHEZ ROMÁN**, para la ejecución del contrato denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA"**, Licitación Pública N°22/2015 por un monto de \$421.489.678.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 210 días corridos.
- c) La Resolución Exenta N° 5804 de fecha 26 de agosto de 2015, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de ejecución de obras denominado **"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24º LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **WALDO SÁNCHEZ ROMÁN**.
- d) La Orden de Servicio N° 405 de fecha 28 de agosto de 2015, por el cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo Ahumada y como Director Subrogante el Constructor Civil, Sr. Héctor Camacho Zambrano.
- e) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA N° 272/6/2016 de fecha 11 de marzo de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director (T. y P.) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Informe N° 184-23 de fecha 02 de febrero de 2016, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el V°B° de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Encargado de Pavimentación Participativa, del Jefe de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$18.861.852.-, ejecución de obras extraordinarias por \$7.702.068.- y una disminución de obras por \$10.872.322.-, debido a que durante el proceso de ejecución de las obras, ha sido necesario efectuar modificaciones indispensables de mejoramiento por condiciones de terreno existentes, cuyas adecuaciones han conllevado determinar ajustes de partidas de obras, a pesar de todo lo previsto en los proyectos originales, obedeciendo a exigencias elementales de buena construcción.
2. Que, mediante Certificado N° 225 de fecha 29 de marzo de 2016 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato, por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1°.- **APRUEBESE** un **AUMENTO DE OBRAS** por \$18.861.852.-, equivalente a un 4,48% del monto del contrato original, ejecución de **OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$7.702.068.-, equivalente a un 1,79% del monto del contrato original y una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por \$10.872.322.- equivalente a un 2,58% del monto del contrato original, para la ejecución de las obras del contrato denominado "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 24° LLAMADO, COMUNA DE VILLA ALEMANA**", Licitación Pública N°22/15, celebrado con la empresa **WALDO SÁNCHEZ ROMÁN**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 184-23 de fecha 02 de febrero de 2016, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2°.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$437.181.276.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 3°.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 4°.- Se deja expresa constancia que la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 9190589 del 07 de abril de 2016 del Banco Santander, por la suma de 868 U.F., con fecha de vencimiento al día 11 de agosto de 2016.

Asimismo, para responder por todo daño, de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, el contratista, entregó al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, la póliza de seguros N° 43952 de la aseguradora HDI, por un monto de 504 Unidades de Fomento, con vigencia desde el día 10/08/2015 hasta el día

10/08/2016. Además, la empresa ingresó el Endoso N° 2, el cual aumenta el monto asegurado para quedar en 521 Unidades de Fomento, y el Endoso N° 3 donde se prorroga la vigencia desde el día 10 de agosto de 2016 hasta el día 14 de septiembre de 2016.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5230 de fecha 06 de agosto de 2015 y la Resolución Exenta N° 5804 de fecha 26 de agosto de 2015.

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2016, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub - Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30269272-0	Programa Pavimentos Participativos 24º Llamado.-
Monto		\$15.691.598.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **WALDO SÁNCHEZ ROMÁN.-**
San Enrique N° 867, Villa Alemana - (32) 3282093